

Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima**Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-G-06000-19-0744-2021

744-GB-GF

Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Fiscalizado, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2020.

Resultados**Balance Presupuestario y la Responsabilidad Hacendaria de las Legislaturas Locales**

1. El Congreso del estado Libre y Soberano de Colima cumplió con el principio de sostenibilidad, ya que al final del ejercicio fiscal 2020 generó un Balance Presupuestario "Sostenible" y uno de Recursos Disponibles "Sostenible", de manera trimestral y en el acumulado del ejercicio fiscal 2020, como se muestra a continuación:

BALANCE PRESUPUESTARIO SOSTENIBLE
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(Miles de pesos)

Concepto	Monto Devengado
Ingresos Totales (A)	112,494.0
Egresos Presupuestarios (B)	111,040.9
Remanente del ejercicio anterior (C)	0.00
Balance Presupuestario Sostenible (A-B+C)	1,453.1

FUENTE: Cuenta Pública del Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima del ejercicio fiscal 2020, Formatos 4 "Balance Presupuestario - LDF"; 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF"; y 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)".

BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES SOSTENIBLE
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(Miles de pesos)

Concepto	Monto Devengado
Ingresos de Libre Disposición (A)	112,494.0
Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (B)	0.00
Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública) (C)	111,040.9
Remanente Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo (D)	0.00
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (A+B-C+D)	1,453.1

FUENTE: Cuenta Pública del Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima del ejercicio fiscal 2020, Formatos 4 "Balance Presupuestario - LDF"; 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF"; y 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)".

2. El Congreso del estado Libre y Soberano de Colima generó las Proyecciones de Ingresos y Egresos de acuerdo con los Criterios Generales de Política Económica que integran los importes correspondientes a los cinco años en adición al ejercicio fiscal 2020 y realizó los Resultados de Ingresos y Egresos de sus finanzas públicas que abarcan un periodo de los últimos cinco años y el ejercicio fiscal 2019, con base en los formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), las cuales fueron incluidas en su Anteproyecto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020.

3. El Congreso del estado Libre y Soberano de Colima no dispone de un estudio actuarial de pensiones de los trabajadores, debido a que esta obligación le corresponde al Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, de acuerdo con la normativa estatal aplicable.

4. El Presupuesto de Egresos aprobado al Congreso del estado Libre y Soberano de Colima para el ejercicio fiscal 2020, por 115,000.00 miles de pesos, presentó una reducción neta por 1,257.7 miles de pesos, con lo que se determinó un Presupuesto de Egresos modificado de 113,742.3 miles de pesos, por lo que se acredita el principio de equilibrio presupuestario conforme a los supuestos que establece la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

5. El Congreso del estado Libre y Soberano de Colima, en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, asignó recursos para el Capítulo 1000 "Servicios Personales" por 73,143.9 miles de pesos, los cuales presentaron un incremento de 3,483.0 miles de pesos, que representaron el 5.0% respecto del presupuesto aprobado en el ejercicio fiscal inmediato anterior, por lo cual no excedió el límite establecido del porcentaje de crecimiento real y del crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio presupuestado, como se muestra a continuación:

CÁLCULO PARA SERVICIOS PERSONALES
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Concepto	%	Monto
Servicios Personales aprobado en el ejercicio fiscal 2019		69,660.9
Inflación acumulada de los últimos 12 meses (para el Presupuesto de Egresos)	3.0	2,089.8
Servicios Personales aprobado en el ejercicio fiscal 2019 (Actualizado)		71,750.7
Crecimiento en Términos Reales		
a) 3% art. 10 Frac. I, inciso a) de la LDF		
b) 1.5% al 2.5% art. 10 Frac. I, inciso b) de la LDF (crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los CGPE)	2.0	1,435.0
Límite Máximo de Asignación Global de recursos para Servicios Personales del ejercicio fiscal 2020.	5.0	73,185.7
Monto de asignación global de recursos para Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos del estado de Colima para el ejercicio fiscal 2020, correspondiente al Congreso del estado Libre y Soberano de Colima.		73,143.9
Incremento (Decremento) de recursos para Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos del Congreso del estado Libre y Soberano de Colima para el ejercicio fiscal 2020 en relación al ejercicio fiscal 2019.	5.0	3,483.0
Excedente (Monto por debajo) del límite máximo permitido.		(41.8)

FUENTE: Formato 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)" para los ejercicios fiscales 2019 y 2020, así como el Presupuesto de Egresos del estado de Colima para los ejercicios fiscales 2019 y 2020.

Asimismo, en el Anteproyecto del Presupuesto Anual de Egresos del Poder Legislativo del estado de Colima para el ejercicio fiscal 2020, se incluyó en una sección específica, las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales, la cual comprende un analítico de plazas y el desglose de todas las remuneraciones de los servidores públicos, desglosando todas sus percepciones ordinarias y extraordinarias, incluyendo las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a dichas remuneraciones, en cumplimiento de la normativa.

6. El Congreso del estado Libre y Soberano de Colima asignó recursos para servicios personales por 73,143.9 miles de pesos, los cuales no se incrementaron durante el ejercicio fiscal 2020, y se observó que pagó 70,392.9 miles de pesos, lo que generó una diferencia de 2,751.0 miles de pesos por debajo del monto aprobado, por lo que no se rebasó el monto aprobado, conforme a lo que establece la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA SERVICIOS PERSONALES
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Capítulo	Aprobado (A)	Ampliación (Reducción) (B)	Modificado (A + B)	Pagado al 31/12/2020 (C)	Límite Máximo (D)	Diferencia Incremento (Decremento) (C - A)
Servicios Personales	73,143.9	0.0	73,143.9	70,392.9	73,185.7	(2,751.0)

FUENTE: Formato 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)" para el ejercicio fiscal 2020 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima.

7. El Congreso del estado Libre y Soberano de Colima cuenta con un sistema de registro y control de las erogaciones de servicios personales, denominado “EMPRESS”, en atención a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

8. El Congreso del estado Libre y Soberano de Colima no asignó recursos para cubrir Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores en su Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2020.

Sistema de Contabilidad Gubernamental

9. El Congreso del estado Libre y Soberano de Colima cuenta con un sistema de contabilidad gubernamental denominado “EMPRESS”, el cual contiene la información contable, presupuestaria y programática de la Cuenta Pública 2020, la cual se encuentra alineada a las disposiciones establecidas por el CONAC; asimismo, se verificó que la información financiera generada por dicho sistema coincide con la reportada en la Cuenta Pública 2020.

Contratación de Deuda Pública y Obligaciones

10. El Congreso del estado Libre y Soberano de Colima no contrató financiamientos, refinanciamientos, reestructuras, ni obligaciones bajo el esquema de Asociaciones Público-Privadas (APP) o Proyectos de Prestación de Servicios, certificados bursátiles, arrendamientos financieros, factorajes, cadenas productivas u otros durante el ejercicio fiscal 2020.

Sistema de Alertas

11. El Congreso del estado Libre y Soberano de Colima no contrató, reestructuró o refinanció ningún tipo de obligación financiera a corto o largo plazo durante el ejercicio fiscal 2020, por lo que no fue sujeto a enviar información a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para las evaluaciones de acuerdo con su nivel de endeudamiento.

Registro Público Único

12. El Congreso del estado Libre y Soberano de Colima no contrató financiamientos y obligaciones con instituciones del sistema financiero o con organismos y dependencias de la administración pública local, incluyendo créditos, emisiones bursátiles, contratos de arrendamiento financiero, operaciones de factoraje, garantías, instrumentos derivados que conlleven a una obligación de pago mayor de un año y contratos de APP durante el ejercicio fiscal 2020, por lo que no estuvo obligado a realizar inscripciones en el Registro Público Único (RPU), ni modificaciones, cancelaciones y demás requisitos establecidos en el Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.

13. El Congreso del estado Libre y Soberano de Colima no realizó contratos de financiamientos y obligaciones, ni reestructuró o refinanció ningún tipo de obligación financiera contratados con instituciones del sistema financiero o de la entidad federativa, por

lo que no fue sujeto a enviar trimestralmente a la SHCP la información relativa a cada financiamiento y obligación.

Autorizaciones Otorgadas por la Legislatura Local a la Entidad Federativa, para adquirir Financiamientos, Obligaciones, Refinanciamientos y Reestructuraciones en el Ejercicio Fiscal 2020

14. El Congreso del estado Libre y Soberano de Colima autorizó al Gobierno del estado de Colima, por conducto del Poder Ejecutivo, previo análisis del destino y capacidad de pago, la contratación de uno o varios financiamientos por un monto de hasta 740,000.0 miles de pesos y la contratación de una línea de crédito con la finalidad de fungir como fuente de pago alterna para cubrir faltantes de liquidez derivados del contrato de APP para la realización del proyecto “Libramiento Colima, Vía Rápida”, hasta por 65,000.0 miles de pesos, habiendo acreditado en ambos casos el quórum y el sentido de la votación de las dos terceras partes de los miembros presentes.

15. El Congreso del estado Libre y Soberano de Colima autorizó al Gobierno del estado de Colima, por conducto del Poder Ejecutivo, la contratación de uno o varios financiamientos por un monto de hasta 740,000.0 miles de pesos para destinarse exclusivamente a inversión pública productiva (infraestructura y equipamiento de seguridad, infraestructura y equipamiento en salud e infraestructura en cultura), con un plazo de hasta 240 meses y, como fuente de pago y garantía, las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le corresponden al estado del Fondo General de Participaciones.

También, le autorizó la contratación de una línea de crédito en cuenta corriente irrevocable, revolvente y contingente con la finalidad de fungir como fuente de pago alterna para cubrir faltantes de liquidez derivados del contrato de APP para la realización del proyecto “Libramiento Colima, Vía Rápida”, hasta por 65,000.0 miles de pesos, con un plazo de hasta 360 meses y, como fuente y garantía de pago, un porcentaje de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le corresponden al Estado, del Fondo General de Participaciones.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 15 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios llevada a cabo por el Congreso del estado Libre y Soberano de Colima, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2020. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Para el ejercicio fiscal 2020, el Anteproyecto del Presupuesto Anual de Egresos del Poder Legislativo del estado de Colima, se elaboró conforme a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en las normas que emitió el Consejo Nacional de Armonización Contable y en la legislación local aplicable. El Congreso del estado Libre y Soberano de Colima no incurrió en inobservancias de la normativa, por lo que no se generaron observaciones durante la revisión.

En relación con las reglas de disciplina financiera, el Congreso del estado Libre y Soberano de Colima atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que generó Balances Presupuestarios Sostenibles, la asignación de recursos para servicios personales se realizó conforme lo determina la normativa; cuenta con un sistema de registro y control de erogaciones personales y un sistema de contabilidad gubernamental denominado "EMPRESS", el cual se encuentra alineado a las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Adicionalmente, con la revisión del Registro Público Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el apartado referente a los Entes Públicos, se determinó que no se localizó información a cargo del Congreso del estado Libre y Soberano de Colima, relativa a financiamientos, obligaciones, refinanciamientos y reestructuras, por lo que no fue sujeto a la evaluación del nivel de endeudamiento del Sistema de Alertas.

En conclusión, el Congreso del estado Libre y Soberano de Colima realizó, en general, una gestión adecuada en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Oswaldo Fuentes Lugo

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la

elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Dirección de Administración, Finanzas y Servicios Generales del Congreso del estado Libre y Soberano de Colima.